



EDICTO No. 103/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO Bajo el No. : 23 001 33 31 006 2006-00811

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: NELSON ABAD BUELVAS

ACCIONADO: MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS-CÓRDOBA

DECISIÓN: DESESTIMA TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ORDENA OFICIAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS PARA QUE EN LAS SUCESIVAS CONTIENDAS ELECTORALES SE BORREN LAS PROPAGANDAS POLÍTICAS.

Fecha de la Providencia: 6 de septiembre de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 12 de septiembre de 2012, a las 8:00 A.M.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESEFIJACION DE EDICTO: hoy 14 de septiembre de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO